

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

**CONTRATO No. 419 del 20 de agosto de 2015**

En la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2015 en la Ciudad de Bogotá D.C. se reunieron las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas.

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	CARGO
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL
PEDRO GUTIERREZ VISBAL	CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015.	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA


Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato No 419 de 2015 cuyo objeto se indica a continuación:

*"...Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-004-2015 correspondiente al corredor denominado CAMBAO-MANIZALES cuyo objeto es "Realizar la operación, mantenimiento y rehabilitación del corredor Ibagué-Armero-Mariquita-Honda y la financiación, operación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación del corredor existente entre Cambao-Armero-Líbano-Murillo-La Esperanza...."*


**VALOR: VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 23.133.675.840) pesos corrientes incluido el IVA.**

**PLAZO:** El plazo del contrato es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría.

Este plazo se dividirá en las mismas Etapas del Contrato de Concesión No. 008 de 2014, a saber:

- a) Plazo Estimado de la Etapa Pre operativa: 



 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

Corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de cuarenta y siete (47) meses, así:

- i) Fase de Pre construcción: Doce (11) meses.
- ii) Fase de Construcción: Treinta y seis (36) meses.

b) Plazo Estimado de la Etapa Operativa:

Corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las labores de operación y mantenimiento que será de: treinta y siete (37) meses.

En cuanto al Inicio de la Ejecución del Contrato de Concesión, Sección 2.4 de la Parte General.

(a) *Para iniciar la ejecución de este Contrato se requerirá que las Partes suscriban el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría, lo cual se realizará una vez se cumplan todas y cada una de las condiciones enunciadas en los siguientes numerales:*

(i) *Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en el Capítulo 4 - de esta Parte General.*

(ii) *Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en la Sección 6.5 del presente Contrato.*

(iii) *Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.*

(iv) *Suscripción del contrato de concesión, constitución del patrimonio autónomo y fondeo de las subcuentas de las que trata el Contrato de Concesión.*

**PRIMERO:** La aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento; el interventor mediante oficios Radicados No. 20154090517602 envió las pólizas para aprobación, las cuales fueron revisadas por la Gerencia Asesoría Legal 3 y mediante memorando N° 20151010097833 rindió concepto favorable para su aprobación. La vicepresidencia de gestión contractual en acta del 21 de agosto de 2015 aprobó las garantías.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

**SEGUNDO:** Mediante y radicado No. 20154090517122 la Interventoría remitió Certificación sobre la disposición de personal, materiales y equipos necesarios para ejercer las funciones de la Interventoría en desarrollo del contrato No. 416 de 2015.


**TERCERO:** Mediante radicado No. 20154090517122 la Interventoría remitió Certificaciones suscritas por el Representante Legal en el cual certifica que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.

**CUARTO:** La ANI suscribió el Contrato de Concesión No. 008 del 7 de Julio de 2015, y se constituyó el patrimonio autónomo el 19 de Agosto de 2015, se realizó el fondeo de las subcuentas: Subcuenta Predios, Subcuenta Interventoría y Supervisión, Subcuenta Soporte Contractual y Subcuenta Amigable Composición el 19 de Agosto de 2015, según lo informado por la Fiduciaria Davivienda S.A. mediante comunicación radicado No. 2015409051409-2 del 20 de Agosto de 2015

**QUINTO:** La aprobación por parte de la Agencia del siguiente personal a) Director del Proyecto o director de Interventoría, b) Subdirector Técnico se realizó mediante oficios No. 20153000178201 del 06 de Agosto del 2015 y el 20153000181401 del 12 de agosto de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta señalados en la Sección 2.4 (a) del Contrato No. 416 de 2015, necesarios para la suscripción del presente documento de Acta de Inicio.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	FIRMAS
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
PEDRO GUTIERREZ VISBAL	CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015.	

Proyectó: Octavio Serrano P. Líder equipo Apoyo Supervisión  
 Revisó: Gloria Inés Cardona – Gerente de Proyectos  
 Gabriel Vélez – Gerente Asesoría Legal

Calle 28, N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2  
 PBX: 3791720- [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), Nit. 830125996-9

1000  
1000  
1000  
1000  
1000